



REPÚBLICA DOMINICANA  
**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el  
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias**  
Santo Domingo, Distrito Nacional  
*"Año del Fomento de la Vivienda"*

**AVISO**

**SOBRE EL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING A LAS IMPORTACIONES DE BARRAS O VARILLAS DE ACERO PARA REFUERZO DE HORMIGÓN, REALIZADAS POR LA EMPRESA ESPAÑOLA METALÚRGICA GALAICA, S.A. Y/O SU EMPRESA VINCULADA MEGASA SIDERÚRGICA, S.L.**

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, hace de público conocimiento la parte dispositiva de la Resolución No. CDC-RD-AD-021-2016, de fecha 29 de julio de 2016, que decide sobre el proceso de revisión a la aplicación de derechos antidumping correspondientes a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón, realizada por la empresa española Metalúrgica Galaica, S.A. y/o su empresa vinculada Megasa Siderúrgica, S.L.

**PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN NO. CDC-RD-AD-021-2016:**

**PRIMERO: DECLARAR** la no necesidad de iniciar de oficio el procedimiento de revisión a los derechos antidumping adoptados mediante la Resolución No. CDC-RD-AD-008-2014 de fecha 24 de julio de 2014 sobre las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón identificadas bajo las subpartidas arancelarias 7214.10.00, 7214.20.00, 7214.30.00 y 7214.99.00 de la Quinta (5ta) Enmienda del Arancel de Aduanas de la República Dominicana, originarias de España, exportadas por la empresa Metalúrgica Galaica, S.A. y/o su empresa vinculada MEGASA Siderúrgica, S.L.;

**SEGUNDO: NOTIFICAR** inmediatamente la presente Resolución:

- a) Al gobierno de España, vía el Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores;
- b) Al Comité Antidumping de la OMC; y
- c) A las partes interesadas en el procedimiento de investigación.

**TERCERO: AUTORIZAR** la publicación de la presente Resolución, en un diario de circulación nacional y en la página web de la CDC [www.cdc.gob.do](http://www.cdc.gob.do);

Aprobado por Iván Ernesto Gatón Rosa, Presidente; Fantino Polanco, Milagros Puello, Elvyn Alejandro Arredondo M. y Mario E. Pujols Ortiz, Comisionados, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

**COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE  
MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**

